

VERBAL-DECLARATIVO EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO: 68689-40-89-001-2019-00065-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, treinta de agosto de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la manifestación realizada por el apoderado del demandante y a que no fue posible la notificación de la demandada ALVA LUCIA ESPINOCHA CRISTANCHO, se ordena su EMPLAZAMIENTO de conformidad con el artículo 291 numeral 4 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se hará ÚNICAMENTE mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a la preceptuado por el Decreto 806 de 2020, artículo 10. En firme la providencia, realícese por secretaría.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a128561bca50a9e22b28fc94c6a3d8f6750cb1de43d969a3f019a5f590e86ee

Documento generado en 31/08/2021 06:38:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **1° de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>